



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
(Menores a 8 UIT)

DEPENDENCIA

GERENCIA OPERACIONAL

Area
Usuaría

SUB GERENCIA DE INGENIERIA

RESPONSABLE

Ing. Ivan Emerson Enriquez Arauzo

FECHA

09/05/2022

1	DENOMINACION DE LA CONTRATACION									
	SERVICIO DE FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI – ARACMAYO, SECTOR 09-1 - TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO".									
2	FINALIDAD PUBLICA									
	La finalidad del presente Termino de referencia es poder contar con los servicios profesionales para la formulación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI – ARACMAYO, SECTOR 09-1 - TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO".									
3	OBJETIVOS DE LA CONTRATACION									
	Son objetivos de los presentes términos de referencia el de establecer las condiciones bajo las cuales se contratará los servicios de una persona natural o jurídica para la formulación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA CAPTACIÓN TOTORANI – ARACMAYO, SECTOR 09-1 - TOTORANI GRANDE DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO". El trabajo deberá ser ejecutado en conformidad de la reglamentación vigente aplicable al estudio materia de contrato, respetando las buenas prácticas de ingeniería.									
4	ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO									
1	Cantidad	1.0	U.Medida	UND.	P.Unitario	20,500.00	Total S/	20,500.00	C.Entregas	01 entregables
2	ACTIVIDADES A REALIZAR									
	<p>Las actividades a desarrollar por parte del consultor se dividen en trabajos de campo y trabajos de gabinete los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de Información por parte de la EPS EMSA PUNO S.A. • Tramite del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. • Tramite de la Ficha Técnica Ambiental. • Formulación de Expediente Técnico con todas sus componentes. 									
3	PLAN DE TRABAJO									
	La estructura del estudio de mecánica de suelos comprenderá los siguientes aspectos:									
	CRONOGRAMA									
	NOMBRE	SEM. 01	SEM. 02	SEM. 03	SEM. 04	SEM. 05	SEM. 06			
	VISITA DE CAMPO	■								
	RECOPIACION DE INFORMACION		■							



FORMULACION DE							
EXPEDIENTE TECNICO							

El Consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la Consultoría y de los compromisos contractuales asumidos.
 La Subgerencia de Ingeniería, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones que crea conveniente realizar, con los profesionales del Consultor, en relación exclusiva al desarrollo del estudio. Asimismo, durante la elaboración del estudio, será necesario llevar a cabo reuniones de coordinación con los beneficiarios y/o autoridades para recopilar información primaria

5

CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

1 RESULTADOS ESPERADOS

Para fines de la presentación del expediente técnico, el consultor deberá consolidar la información entregada por la EPS EMSA PUNO S.A. y complementar con la información faltante.

La presentación del estudio contará con el siguiente contenido.

1. Memoria Descriptiva.
2. Estudio Topográfico.
3. Estudio de Mecánica de Suelos.
4. Estudio de Fuentes de Agua / Hidrológico.
5. Estudio de Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos en el área del PIP.
6. Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno.
7. Memoria de Cálculo.
 - 7.1. Cálculo Hidráulico.
 - 7.2. Cálculo Estructural.
 - 7.3. Cálculo Mecánico Eléctrico.
8. Presupuestos, Metrado y Cotizaciones.
9. Cronogramas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Planos del Proyecto.
 - 11.1. Planos Generales.
 - 11.2. Sistema de Agua Potable.
12. Resolución de aprobación de expediente técnico.
13. Resolución de Aprobación de Estudios de Aprovechamiento de Recursos Hídricos.
14. Ficha Técnica Ambiental.
15. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA).
17. Documentos anexos.
 - 17.1, Manual de Operación y mantenimiento.
 - 17.2. Panel Fotográfico.
 - 17.3. Compromiso Operación y Mantenimiento por parte de la Unidad Ejecutora y por parte del Operador del Sistema.
 - 17.4. Certificado de Habilidad de Ingenieros Proyectistas.



2 GARANTIA DEL SERVICIO

3	Periodo:	Cuarenta y cinco (45) días calendarios
4	Inicio:	Desde el día de la emisión de la Orden de servicio y/o Suscripción del Contrato o la fecha que se indique en la respectiva orden de servicio

5 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor de servicios deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presentación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
 En tal sentido, el proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos,

planos. Informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor de servicios.

6	1	Lugar	Ciudad de Puno
	2	Plazo	El plazo para la entrega del servicio de formulación de expediente técnico se considera cuarenta y cinco (45) días calendarios, que se contará a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato o notificación de la orden de servicio, hasta la entrega del estudio por mesa de partes de la entidad. El plazo previsto no incluye el tiempo que se requerirá para la revisión y evaluación por parte de la entidad. El plazo requerido para los levantamientos de observaciones será determinado por la entidad.
	3	Adelantos	Sin Adelantos
	4	Conformidad	Sub Gerencia de Ingeniería – Gerencia Operacional
	5	Forma de pago	Pago del 100% del Monto contratado a la aprobación del servicio de consultoría y presentación de 03 ejemplares del expediente técnico con archivo digital. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: - Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Ingeniería, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago (Boleta de venta o factura).
	6	Reajuste	No aplica
7	Penalidades	<p>Si el consultor incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, la ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad de por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</p> $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto del Contrato}) \times (\text{F} \times \text{Plazo en días})$ <p>Donde: F = 0.40 para plazos menores iguales a 60 días F = 0.25 para plazos mayores a 60 días Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD (a través de la oficina encargada de contrataciones) podrá resolver el contrato (servicio) por incumplimiento. Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente. También se aplicarán otras penalidades de corresponder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.</p>	



7	REQUISITOS DE CALIFICACION:	
	CAPACIDAD LEGAL	Cuando en el desarrollo de los estudios se considere necesario, el uso parcial o total de propiedades particulares o privadas, el consultor deberá evaluar las alternativas técnico económicas para definir la solución durante el proceso de elaboración del Estudio.
	CAPACIDAD TECNICA	
	REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR	
	El consultor podrá ser una persona natural o jurídica, el cual debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en servicios. Y no estar impedido para contratar con el Estado. Debe contar con el equipo de profesionales que garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo indicado.	
	REQUISITO DEL PERSONAL PROPUESTO	
	El consultor debe contar con el siguiente personal profesional mínimo:	
	Personal clave	



Cargo	Profesión	Experiencia
Especialista	Ing Civil colegiado y habilitado.	Experiencia mínima en la <u>especialidad</u> de 01 año en obras de infraestructura en general; experiencia que será contabilizada desde la colegiatura.

EQUIPAMIENTO MINIMO

El proveedor debe contar con equipos adecuados mínimos para garantizar la adecuada recolección de datos y su procesamiento, los cuales son:

- 01 impresora.
- 01 computadora.

8	AFECTACION PRESUPUESTAL		
		Código	Descripción
	1	Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
	2	Actividad / Proyecto	01621 Estudios de pre inversión
	3	Meta	001 Gerencia Operacional
4	Centro de Costos		


 Firma y Sello del Area
 Usaria
 Solicitante


 Firma y Sello Gerencia de Línea
 Autorización